

PARQUE NACIONAL ACONQUIJA

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

2023





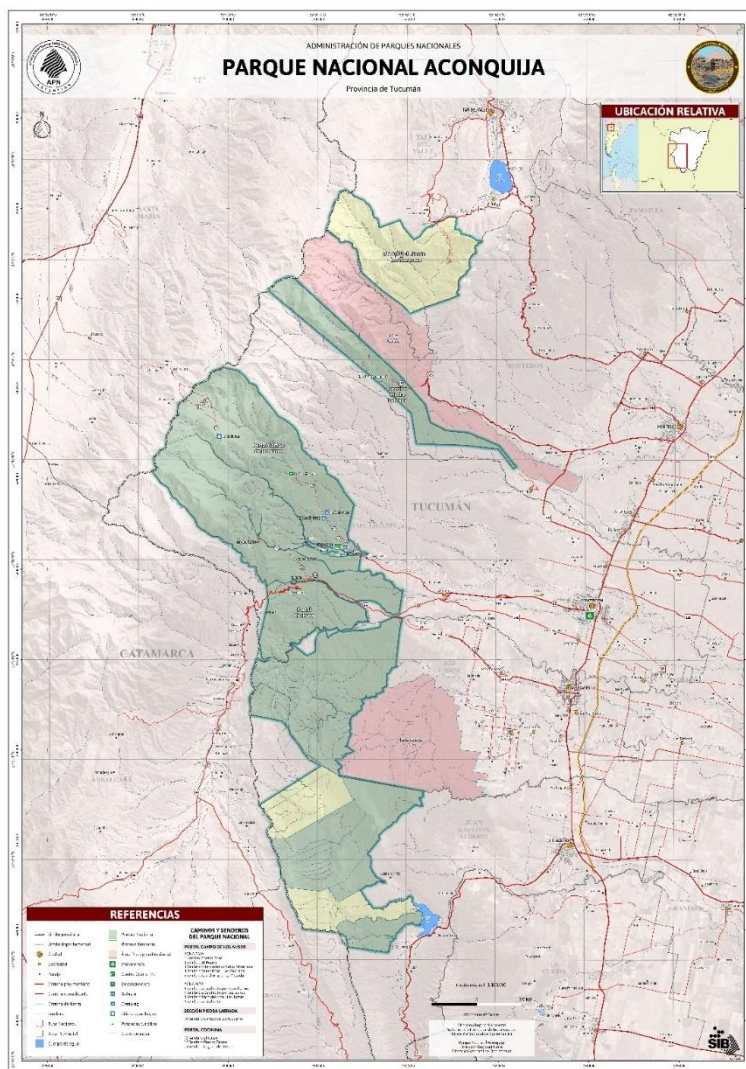
Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina

PROGRAMA VOLUNTARIADO SOCIAL DEL PARQUE NACIONAL ACONQUIJA

1. INTRODUCCIÓN

El Parque Nacional Aconquija (PNAC), creado en 2018 por Ley Nacional N°27451, nace a partir del ex Parque Nacional Campo de los Alisos, que desde 1995 conserva una muestra representativa de las ecorregiones de las yungas y altos andes.

Ubicado al sudoeste de la provincia de Tucumán, y con superficie distribuida en los departamentos de Tafí del Valle, Monteros, Chicligasta, Río Chico y Juan Bautista Alberdi, suma aproximadamente 98.000 hectáreas.





Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



Aconquija es el Parque Nacional con mayor diferencia altitudinal de todo Parques Nacionales, pasando de los 500 a los 5500m.s.n.m. en apenas 30km de distancia horizontal.

Protege muestras de dos ecorregiones: el relicto de Yungas más austral de nuestro país y, en las áreas de mayor altura, los Altos Andes. En su recorrido ascendente que atraviesa todos los estratos de la nuboselva cobija más de 900 especies de fauna y flora nativa.

En la zona, la explotación maderera, la ganadería y el avance agrícola condujo a la pérdida de muchas especies arbóreas y de gran importancia tanto para la preservación de estos ecosistemas como de las nacientes de cuencas hídricas al sur de la provincia de Tucumán. Por lo tanto, la creación de esta área protegida y su antecesora, el Parque Nacional Campo de Los Alisos, permite desde 1995 recorrer una selva en recuperación y disfrutar del imponente marco ofrecido por las Sierras del Aconquija.

El presente proyecto ha sido elaborado en el marco establecido por la Resolución HD N° 399/2021 “Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales”.

En los últimos años, se ha incrementado la participación altruista y voluntaria en nuestra sociedad. Acertadamente la Administración de Parques Nacionales (APN) acompaña este movimiento, promoviendo el voluntariado social como instrumento para la participación solidaria de las y los ciudadanos en el seno de la comunidad.

La decisión de aportar trabajo voluntario viene de la mano de una gran organización y despliegue de valores como la solidaridad, participación, compromiso y gratuidad, entre otros; que buscan alcanzar los objetivos propuestos en beneficio de toda la comunidad.

1.1 Justificación

Considerando como en las últimas décadas ha tomado auge la presencia e importancia de voluntarios/as en todo el mundo, se implementa el presente **Programa de Voluntariado Social del Parque Nacional Aconquija (PNAC) 2023** como instrumento de participación solidaria para beneficio del área protegida y de la comunidad en general.

Considerando el antecedente de la Ley Nacional de Voluntario Social N° 25.855, cuyo artículo N° 1 dice:

*“La presente ley tiene por objeto promover el **voluntariado social**, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y, regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades.”*

Y en Artículo N° 3 define que son los voluntarios/as:

*“Son **voluntarios sociales** las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tarea de interés general en dichas*



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



organizaciones, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna. No estarán comprendidas en la presente ley las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad y aquellas actividades cuya realización no surja de una libre elección o tenga origen en una obligación legal o deber jurídico.”

2. ADMINISTRACION

2.2 Titular del área

El Intendente del Parque Nacional Aconquija es el Lic. Guardaparque Nacional Pablo Waisman.

2.3 Coordinador

Será coordinador general del Programa de Voluntarios del PN Aconquija el GCT Ricardo Lazarte. En caso de ausencia se determinará el reemplazante en base al plantel de Guardaparques operativo del PNAC.

2.4 Gestión Administrativa

La gestión administrativa será llevada adelante por el Departamento de Recursos Humanos.

2.5 Tutores

Los tutores del PNAC serán designados mediante disposición de la Intendencia, en relación con las tareas a realizar por los voluntarios y el lugar de desempeño.

Serán responsables de acompañar, capacitar y conducir a los voluntarios/as en sus respectivas actividades.

Sin desmedro de los tutores designados los voluntarios podrán trabajar con cualquier agente del PNAC cuando la tarea así lo requiera.

3. OBJETIVOS

- Formalizar y promover la participación de personas para que, en carácter de voluntarios y a través de una experiencia de aprendizaje e intercambio, colaboren con las actividades que se desarrollan en el Área Protegida.
- Fortalecer, a través del vínculo, los conocimientos sobre la misión, roles y funciones de las Áreas Protegidas en general y del Parque Nacional Aconquija en particular.



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



-
- Ofrecer a la y el voluntario una experiencia de trabajo en conjunto con agentes de conservación.
 - Promover la adquisición de conocimientos prácticos y teóricos que sirvan como antecedente para aquellos que opten por dedicarse formalmente a estas actividades como agentes de conservación.
 - Fomentar el intercambio de conocimientos, el trabajo en equipo y la iniciativa de los y las voluntarias en la generación de nuevas tareas además de las programadas.
 - Utilizar el Área Protegida como un espacio estratégico que permita alcanzar y/o afianzar los objetivos personales de quienes participan del programa, teniendo en cuenta su perfil y necesidades de aprendizaje.
 - Impulsar la participación social activa a través del voluntariado en el PNAC basado en valores como la solidaridad, compromiso, empatía, entre otros.
 - Iniciar un proceso de sensibilización y concientización permanentes en las comunidades vecinas al Parque acerca de los diferentes problemas y necesidades presentes en el PNAC y en nuestro entorno.

4. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO

El presente Programa tendrá una duración de UN (1) año calendario desde el momento de su aprobación y recibirá personas durante todo el año, promoviendo una mayor actividad entre los meses de abril a noviembre, coincidente con el período de menores lluvias.

El cupo total previsto será de 10 participantes por mes para todas las modalidades de voluntariado.

5. MODALIDADES

De acuerdo con lo establecido en la Circular IF-2019-80348240-APN-DGRH#APNAC de la Dirección General de Recursos Humanos y en virtud de la naturaleza de la actividad a desarrollar, el Programa de Voluntariado podrá contemplar DOS (2) modalidades a saber:

- PROGRAMA REGULAR: la actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales, y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.
- PROGRAMA INTENSO: la duración del voluntariado social estará sujeta a un proyecto específico que conlleve a una permanencia o estancia continua dentro de un Área Protegida, la que tendrá una duración máxima de TREINTA (30) días por año calendario.



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



Se podrá incorporar personas al sistema en forma temporal para la realización de tareas o proyectos específicas, que sean de interés de estas, en el marco de sus competencias y saberes. Se podrán desempeñar en proyectos de investigación científica, educación ambiental, etc.

6. INSCRIPCION

6.1 Solicitud

Las personas que deseen participar del Programa de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales deberán solicitar su incorporación al programa enviando un correo electrónico al correo institucional: aconquija@apn.gob.ar.

Una vez recepcionada la solicitud se le enviará al postulante:

- a) Información correspondiente al PN Aconquija
- b) Normativa vigente: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/programa-nacional-de-voluntariado-en-parques-nacionales>
- c) Formulario de “Solicitud para formar parte del Programa de Voluntarios del Parque Nacional Aconquija” que deberán presentar en mesa de entrada o a través de la misma casilla de mail.

A partir de las solicitudes recibidas, el Coordinador del Programa, en conjunto con los tutores, realizarán la selección de los voluntarios de acuerdo al perfil más adecuado según las actividades planificadas.

6.2 Requisitos

- Tener más de 18 años.
- Disponer del tiempo requerido según la modalidad de voluntariado a la que desee postularse.
- Tener la posibilidad de solventar los gastos de pasajes a la localidad de Concepción - Tucumán, ida y vuelta, según corresponda, y los alimentos necesarios durante su estadía.
- Estar dispuesto a desarrollar su voluntariado en el lugar acordado según corresponda, quizá a varios kilómetros de un Centro Operativo o ciudad.
- Tener la posibilidad de proveerse del equipo necesario y requerido a continuación.



6.3 Documentación a presentar

Los postulantes que sean seleccionados como voluntarios del Parque Nacional Aconquija deberán presentar de manera obligatoria la documentación descripta a continuación, para lo cual se les dará un plazo y una fecha límite (anterior al inicio del período de voluntariado):

- Nota de solicitud / interés, dirigida al Intendente del Área Protegida;
- Currículum Vitae actualizado
- Fotocopia DNI
- Foto 4X4
- Acreditación de estudios secundarios completos.
- Certificado de antecedentes penales
- Apto psicofísico.
- Constancia de Obra Social en caso de tener.

Previo al inicio de las actividades de cada proyecto, quienes resultaren seleccionados deberán suscribir el Acuerdo Básico Común (ANEXO I), cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito y contendrán los siguientes requisitos:

- Datos identificatorios de la organización y del Voluntario/a social.
- Los derechos y deberes que corresponden a ambas partes.
- Descripción de las actividades que realizara el voluntario/a y tiempo de dedicación al que se compromete.
- Fechas de inicio y finalización de las actividades. Causales y formas de desvinculación por ambas partes debidamente notificadas.
- Firma del voluntario/a y del responsable de la organización dando conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guiaran la actividad.
- El Acuerdo se instrumentará en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno de los cuales se le otorgará al voluntario/a.

6.4 Equipamiento mínimo

El postulante a Voluntario del Parque Nacional Aconquija deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo siempre que las actividades impliquen trabajo en campo:

- Mochila
- Carpa



-
- Calzado cómodo tipo Trekking
 - Bolsa de dormir
 - Linterna y pilas
 - Ropa de abrigo y campera impermeable o similar
 - Ropa de trabajo tipo grafa
 - Marmita
 - cantimplora
 - Sombrero o gorra
 - Anteojos para sol
 - Protector solar
 - Insumos comestibles y de aseo personal para el período que dure el voluntariado.

6.5 Perfil deseado del voluntario/a

El/la postulante al Programa de Voluntariado del PNAC debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con su desempeño, en dicha área protegida:

- Estar comprometido/a, predispuesto/a e implicarse en el desarrollo de las actividades referentes a la Administración de Parques Nacionales y en particular al PNAC.
- Tener la capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto/a a convivir y colaborar con sus compañeros/as (voluntarios y personal de la APN).
- Tener fluidez para participar actividades de diferente índole.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.
- Estar preparado/a a desarrollar tareas en áreas agrestes, lo que en ocasiones implicaría condiciones meteorológicas desfavorables.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VOLUNTARIOS/AS

Contenidos en el PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_i_res_399-2021_voluntariado_if-2021-71412499-apn-dnoapnac.pdf



8. METODOLOGÍA

8.1. Alojamiento y lugar de desempeño

El voluntariado se realizará en la Intendencia (ciudad de Concepción) y/o en el Parque Nacional Aconquija dependiendo de las tareas a realizar.

Los sectores de pernocte permanentes podrán ser: Portal Cochuna y Portal Campo de los Alisos. Eventualmente podrá pernoctar en otro sitio del parque en razón de actividades o campañas específicas.

Dependiendo del perfil del voluntario y/o a cuestiones operativas se informará al postulante y se determinarán las facilidades que suministrará el PNAC.

8.2. Capacitaciones

Al inicio del voluntariado se realizará una capacitación introductoria sobre Normativas de la APN, Normativas sobre el Patrimonio Cultural y Natural en APN, Normativas de Conservación y Uso Público y sobre el voluntariado.

Además, se dictarán capacitaciones específicas para los y las voluntarias según la metodología de voluntariado, la temática y el área geográfica en que se desarrollen las actividades.

8.3. Actividades

Las actividades para los voluntarios se acordarán teniendo en cuenta las recomendaciones de la Res. HD N° RESFC-2021-399-APN-D#APNAC.

No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamientos que existen.

No se permitirá bajo ningún concepto la utilización por parte de voluntarios/as o grupos de

voluntarios de maquinaria, herramientas, flota de vehículos oficiales, o cualquier propiedad de la Administración de Parques Nacionales que pueda verse afectada y ponga en riesgo la integridad de los y las participantes.



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



Bajo ninguna circunstancia podrá incluirse a los voluntarios/as o grupos de voluntarios en las tareas relativas al control y vigilancia.

Las tareas se realizarán en la Intendencia del Parque Nacional Aconquija, en los Portales Cochuna, Campo de los Alisos y Sección Piedra Labrada, en Escaba y en la Reserva Nacional Ayllu El Rincón. Se trabajará también en emprendimientos relacionados al Uso Público del PNAC y en las escuelas de todos los niveles en las áreas de amortiguamiento y localidades vecinas al PNAC.

9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación de los voluntarios/as se realizará de manera permanente, flexible y considerando lo siguiente:

- El grado de participación de las actividades.
- Avances en la ejecución del proyecto. Presentación de informes de las actividades realizadas.
- Desarrollo de la participación, cooperación y responsabilidad.

Si el voluntario hubiera trabajado con más de un tutor, éstos deberán afanarse para llegar a un acuerdo al respecto de la evaluación.

- Al finalizar el período del Voluntariado, se realizará una evaluación final de acuerdo a la Ficha de Evaluación (Anexo II) y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en el Programa.

10. PRESUPUESTO

El PN Aconquija ha establecido un presupuesto específico para el Programa de Voluntarios y el mismo fue aprobado por la Dirección Nacional de Operaciones.

En este sentido se intentará proveer al voluntario de una remera y gorra identificatoria. Además, se le proveerá de elementos de seguridad cuando así lo requiera, como guantes de trabajo, antiparras, sordinas, etc. que serán devueltas al finalizar el voluntariado.

El combustible previsto en la operatividad del Área Protegida, por lo que no generará gastos adicionales.

Con relación a la cobertura de los seguros, el Parque gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario/a. La cantidad máxima prevista de



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



voluntarios/as para el período 2023 será de 10 voluntarios/as por mes. De acuerdo a la cotización recibida, el monto por voluntariado a asegurar ascenderá por día de participación.



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



ANEXO I

ACUERDO BASICO COMUN DE VOLUNTARIADO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Parque Nacional Aconquija

Entre la Organización, _____ con domicilio legal en _____, C. P. _____, de la localidad de _____ Provincia de _____; con Personería Jurídica representada por _____ con D.N.I. N° _____, en su carácter de (cargo del representante legal de la institución) _____ de la Organización, por una parte; y por la otra parte el Sr./Sra. _____, con D.N.I. N° _____, estado civil _____, y domicilio en _____,

C.P. _____ de la localidad de _____ Provincia de _____ en carácter de voluntario de dicha organización, firman el siguiente Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social. Los **DERECHOS** y **DEBERES** que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 25.855 en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

ARTICULO 6°: Los voluntarios tendrán los siguientes **DERECHOS**:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;
- f) Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida;
- g) Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, conforme lo determine la reglamentación;
- h) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional en los términos del artículo 11 de la Ley N° 25.855.”

ARTICULO 7°: Los voluntarios sociales están **OBLIGADOS** a:

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

En el marco de los deberes y derechos enunciados, el firmante/voluntario/a se compromete a:



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina

1. Desempeñar las siguientes **ACTIVIDADES**:

2. Respetar un **TIEMPO DE DEDICACIÓN** mínimo establecido en horas _____ diarias y máximo de _____ horas semanales.

3. Iniciar las actividades previstas en la institución a partir del día _____ del mes _____ de _____, hasta el día _____ del mes _____ de _____.

El presente acuerdo se firma en la Ciudad de _____, a los días _____ del mes de _____ de _____.

FIRMA VOLUNTARIO/A FIRMA
ACLARACIÓN:
N° DE DOCUMENTO:

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN
ACLARACIÓN:
N° DE DOCUMENTO:

El VOLUNTARIO se desvincula de la ORGANIZACIÓN a partir del día _____ del mes de _____ de _____.

Las causas de la desvinculación son las siguientes: _____

Dicha desvinculación se encuentra notificada en la foja N° _____ del Libro de Voluntariado Social de la Organización.

La presente desvinculación se firma en la Ciudad de _____, a los días _____ del mes de _____ de _____.

En este mismo acto se entrega la credencial de voluntariado otorgada por la institución.

SI

NO

FIRMA VOLUNTARIO/A FIRMA
ACLARACIÓN:
N° DE DOCUMENTO:

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN
ACLARACIÓN:
N° DE DOCUMENTO:
CARGO:



Administración de Parques Nacionales
Parque Nacional Aconquija
Tucumán – Argentina



Anexo II
Parque Nacional Aconquija
Programa de Voluntariado 2023

Ficha de Evaluación						
Nombre y apellido del voluntario/a						
Tipo y N° de documento						
Período del voluntariado						
Categoría en que revistó						
Sitios de permanencia						
Evaluación de Rendimiento (marcar con un X)						
Actividad/Calificación	Insuficiente	Regular	Bueno	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
Atención a visitantes						
Relevamientos técnicos						
Trabajos manuales						
Mantenimiento de equipos						
Mantenimiento de equipos varios						
Trabajos con pobladores						
Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad (marcar con un X)						
Cualidades/Calificación						
Cooperación						
Responsabilidad						
Dedicación						
Iniciativa						
Comportamiento						
Lugar y fecha						
Observaciones						

Firma del Tutor: _____

Asimismo, se establece que los anexos se resguardarán en el legajo del voluntario/a. Así también, es de suma obligatoriedad tener toda la documentación completa para poder participar del Programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PN ACONQUIJA - PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.